

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA

Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALP-002/2017

Cve. Crédito 4702003957

Expediente RIF0503008/07

R.F.C. RASE7805284B1

131906



NOMBRE: RAMIREZ SANDOVAL EDUARDO

DOMICILIO: CLUB OSOS NO. 249 /

COLONIA: MUNICIPIO LIBRE, LOCALIDAD: ACUÑA, C.P.: 26235

MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA

Oficio

ALEFA/0003/2020

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 34 minutos, del día 30 del mes de Noviembre del año de 2020, C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 08/06/2020, toda vez que el contribuyente RAMIREZ SANDOVAL EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RAMIREZ SANDOVAL EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

En la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las 12:00 horas con 40 minutos del día 05 del mes de Agosto del año dos mil veinte. El suscrito C. VICTOR ALEJANDRO LOPEZ CANTU, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña y acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0007/2020 con vigencia del 08 de Enero del dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle Club de Osos Núm. 249 Colonia Municipio Libre, Cp. 26236 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, a fin de diligenciar la Resolución determinante del Crédito Fiscal, con número de control 4702003957, de fecha 03 de Enero de 2017, emitido por el Administrador Local y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Arturo Rodríguez de Luna, quien se identificó con Oficio Número AGEF/0008/2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo y el C.C Marco Antonio González Reyna quien se identificó con Oficio Número AGEF/0006/2020, con vigencia del 02 de Enero de 2020 y expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo quienes se desempeñan como verificadores, notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa de 2 plantas, color blanca, con fachada de piedra laja color rojiza, tiene unas escaleras negras metálicas en el interior del patio de la casa que llevan a la planta alta, tiene 4 ventanas, tiene el número oficial 249 fijo en un pilar color rosa a media barda con rejas negras. Al estar tocando fuerte en los barandales negros salió una persona quien dijo llamarse Luis Ángel Zamora González, con quien me identifique y le explique el motivo de mi visita, le pregunte en 3 ocasiones si conoce al contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, me contesto que si lo conoce, pero al parecer se encuentra en Estados Unidos, y sabe que es el dueño de esa vivienda, pero el se encuentra rentándola, le pregunte que si el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval acude al domicilio, y me respondió que en algunas ocasiones solo a cobrar la renta y en otras manda a una persona distinta. Se le pregunto qué relación tiene con el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, contestando que solo inquilino, se le deja citorio el cual firmo de recibido, y al acudir al día siguiente salió la misma persona de nombre Luis Ángel Zamora Hernández, el cual comento una versión totalmente a la escuchada el día anterior, mostrándose un tanto nervioso, me contesto que no conoce al contribuyente y que la casa se encuentra a nombre de otra persona, Enrique Hernández Martínez, mostrándome comprobante de domicilio del pago de agua. Acto seguido, procedí a dirigirme al domicilio marcado con el número 228, cuyas características son casa particular de color amarilla con vitromuro color crema con café, tiene una placa metálica en la fachada del frente que dice Familia Flores, en el cual se encontré una persona de nombre Luis Flores Morales, quien se identificó con su dicho, cuya media filiación es: tez morena, pelo negro y corto, entre cano, complexión media, estatura aproximada de 1.75 mts, de 50 años aproximadamente, se le pregunto por el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, y manifestó que si conoció al contribuyente pero tiene más de 10 años que no vive ahí, ya que se fue a vivir a Estados Unidos. En base a lo anterior, y en virtud de que al momento de recabar información con los vecinos, no tuvieron más datos del contribuyente, razón por la cual procedí a concluir la diligencia.-----

Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15:00 horas con 25 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.  
-----LOPEZ CANTU VICTOR ALEJANDRO

En la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las 14:00 horas con 20 minutos del día 18 del mes de Noviembre del año dos mil veinte. El suscrito C. MANUEL BETANCOURT RAMIREZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña y acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0786/2020 con vigencia del 08 de Enero del dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de  
Pagina 2 de 4

Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Calle Club de Osos Núm. 249 Colonia Municipio Libre, Cp. 26236 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, a fin de diligenciar la Resolución determinante del Crédito Fiscal, con número de control 4702003957, de fecha 03 de Enero de 2017, emitido por el Administrador Local y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Arturo Rodríguez de Luna, quien se identificó con Oficio Número AGEF/0008/2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo y el C.C José Eleazar de la Rosa Martínez quien se identificó con Oficio Número AGEF/0787/2020, con vigencia del 02 de Enero de 2020 y expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo quienes se desempeñan como verificadores, notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa de 2 plantas, color blanca, con fachada de piedra laja color rojiza, tiene unas escaleras negras metálicas en el interior del patio de la casa que llevan a la planta alta, tiene 4 ventanas, tiene el número oficial 249 fijo en un pilar color rosa a media barda con rejas negras. Al estar tocando fuerte en los barandales negros salió una persona quien dijo llamarse Luis Ángel Zamora González, con quien me identifique y le explique el motivo de mi visita, le pregunte en 3 ocasiones si conoce al contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, me contesto que si lo conoce, pero al parecer se encuentra en Estados Unidos, y sabe que es el dueño de esa vivienda, pero el se encuentra rentándola, le pregunte que si el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval acude al domicilio, y me respondió que en algunas ocasiones solo a cobrar la renta y en otras manda a una persona distinta. Se le pregunto qué relación tiene con el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, contestando que solo inquilino, se le deja citatorio el cual firmo de recibido, y al acudir al día siguiente salió la misma persona de nombre Luis Ángel Zamora Hernández, el cual comento una versión totalmente a la escuchada el día anterior, mostrándose un tanto nervioso, me contesto que no conoce al contribuyente y que la casa se encuentra a nombre de otra persona, Enrique Hernández Martínez, mostrándome comprobante de domicilio del pago de agua. Acto seguido, procedí a dirigirme al domicilio marcado con el número 228, cuyas características son casa particular de color amarilla con vitromuro color crema con café, tiene una placa metálica en la fachada del frente que dice Familia Flores, en el cual se encontró una persona de nombre Luis Flores Morales, quien se identificó con su dicho, cuya media filiación es: tez morena, pelo negro y corto, entre cano, complexión media, estatura aproximada de 1.75 mts, de 50 años aproximadamente, se le pregunto por el contribuyente Eduardo Ramírez Sandoval, y manifestó que si conoció al contribuyente pero tiene más de 10 años que no vive ahí, ya que se fue a vivir a Estados Unidos. En base a lo anterior, y en virtud de que al momento de recabar información con los vecinos, no tuvieron más datos del contribuyente, razón por la cual procedí a concluir la diligencia.-----

Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15:00 horas con 25 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

BETANCOURT RAMIREZ MANUEL

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2020, levantada por el C. LOPEZ CANTU VICTOR ALEJANDRO y 21/08/2020, levantada por el C. BETANCOURT RAMIREZ MANUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 08/06/2020, emitido por C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RAMIREZ SANDOVAL EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del

ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
ACUÑA, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA

#### Firma Electrónica

FvsrVGaJNYtPtLRwWwrmPnrRasaibDh5hMUu7XQUkQK8GUSQISJu34blpvfLThWZl3miutEQh1Y/tuxwHmDS+H+4WoUEo89hG6tVTxmxB  
9uYBJo5Evp+e4oNQtyacTuj9vrL+Nkeu5mBYsbCAjNhJ8ZrRMwjwToYn5SUMQZe86+uHG8L/j2miNn2lbf5a5OSHOMdgsPkNcNp0JZ6  
CNc+niym+1Lj+xAO6Gt0xgBAq6qF4VGNmKdktdDDtmRc3kx5oRuj6bN6cynMjZYqcqx4A1lmiT5kPOTThFTWR+yrJB6A6v82hsq9Gm2kfD  
2dYeAACidpykbZQgT4yYPPyzErA==

#### Cadena Original

|4702003957|2|0|Nov 30 2020 12:39PM|ALEFA/0003/2020|2|RASE7805284B1|RAMIREZ SANDOVAL EDUARDO|

